JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Julio del dos mil veinte (2020).

El escrito allegado por la parte demandada señora LIZET JOHANA CASTRO MATEUS agréguese al expediente para que obre de conformidad, y el mismo póngase en conocimiento por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado) del demandante señor SAMIR PINZON RAMIREZ y su apoderado judicial, para que manifiesten lo que estimen pertinente frente a lo informado por la demandada en las visitas que se realizaron con la menor de edad.

Por otro lado, frente a la manifestación del apoderado de la demandada se le requiere para que aclare si esta renunciando al poder que le fue otorgado, como quiera que en el expediente no obra escrito donde le estén revocando el poder.

El escrito que allega el apoderado de la parte demandante donde indica datos de contacto como correos electrónicos y abonados celulares agréguese al expediente para que obren de conformidad y los mismos se tendrán en cuenta para notificaciones y demás actuaciones judiciales que deban llevarse a cabo.

De igual manera el escrito allegado por la demandada, póngase en conocimiento de la Trabajadora Social del juzgado, para lo que estime pertinente al momento de realizar la visita ordenada en el asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N°_____

De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP